



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64892

05/10/2021

159015

AUTOR/A: SENDEROS ORAÁ, Daniel (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS)

RESPUESTA:

Para hacer frente a los daños producidos en producciones agrícolas por los fenómenos meteorológicos adversos, como la lluvia y granizo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) pone a disposición del sector agrario medidas diferentes a las ayudas directas, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores para hacer frente a situaciones de adversidades climáticas y de gestión del riesgo.

Así, en el ámbito fiscal, el MAPA, propone al Ministerio de Hacienda un ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de Estimación Objetiva Agraria del IRPF (“módulos”) de las actividades afectadas a la realidad fiscal del ejercicio.

Esta propuesta se elabora cada año tras un seguimiento del impacto que las adversidades climáticas han tenido sobre los resultados económicos de las explotaciones.

Para ello, el MAPA se apoyará, fundamentalmente, en la información aportada previamente por las comunidades autónomas, complementando dicha información con las estadísticas oficiales publicadas y otros datos disponibles en el MAPA.

De este modo, los informes de daños producidos por las adversidades mencionadas se considerarán, a estos efectos, en la medida en que hayan quedado recogidos en los informes específicos solicitados por el MAPA a sus respectivas Comunidades Autónomas.



Asimismo, el MAPA establece líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones agrarias. Mediante estas líneas se subvenciona hasta el 100% del coste de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a créditos concedidos a las explotaciones agrarias.

También, los agricultores y ganaderos tienen permanentemente a su disposición las condiciones financieras que SAECA, como instrumento público tutelado por el MAPA, les ofrece.

SAECA ejerce su actividad mediante la prestación de avales y fianzas a los productores agrarios, que se benefician además en los créditos que suscriben de unas condiciones ventajosas con respecto a las que ofrece el mercado, según los convenios firmados por SAECA con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

Es preciso indicar que el sistema español de Seguros Agrarios ofrece cobertura para los mismos que cubre los daños producidos en el sector agrario ante las adversidades climáticas no controlables por el agricultor.

Por ello, a aquellos productores que tuvieran suscrita una póliza, y hayan sufrido daño, les corresponderá una indemnización en función de la modalidad de seguro contratado y del nivel de pérdida sufrida.

El Seguro Agrario es el instrumento que garantiza la renta de los agricultores y ganaderos y los protege ante los múltiples riesgos a los que se ven sometidos en su actividad, como adversidades climáticas, plagas y enfermedades.

Por ese motivo se trata de una prioridad estratégica del Gobierno y del MAPA que, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), diseña, coordina y apoya económicamente los Planes Anuales de Seguros Agrarios, a través de subvenciones en el momento de la contratación (253,7 millones de euros para 2021).

Por ello, tal y como se viene actuando desde hace muchos años, no se conceden ayudas extraordinarias para paliar daños ocasionados por riesgos y producciones contemplados en el Plan Anual de Seguros Agrarios.

Madrid, 08 de noviembre de 2021

